

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 43/2020**

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de diciembre de 2020**, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde designar a quien ejercerá la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia para el año 2021 y establecer el orden en que sus integrantes la reemplazarán en caso de ausencia u otro impedimento.

Que además debe nominarse a las Juezas y los Jueces que actuarán en las Delegaciones del Superior Tribunal de Justicia de acuerdo a lo previsto por los artículos 43 inciso s) de la Ley N° 5190 y 107, siguientes y concordantes del Reglamento Judicial.

Que asimismo deben determinarse las representaciones institucionales del Poder Judicial ante el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Bs. As., la Escuela de Capacitación Judicial, la Justicia de Paz, el Comité de Informatización de la Gestión Judicial, el Centro de Documentación Jurídica y la Oficina de Derechos Humanos y Género.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 206 de la Constitución Provincial y 43 inc. a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establecer que la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia sea ejercida, a partir del 01 de febrero de 2021 por el Doctor Ricardo Alfredo Apcarián.

**Artículo 2°.-** Determinar el orden de subrogancias para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia del siguiente modo:

- a) En primer término por el Dr. Enrique José Mansilla.
- b) En segundo término por el Dr. Sergio Mario Barotto.
- c) En tercer término por la Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui.
- d) En cuarto término por la Dra. Liliana Laura Piccinini.

**Artículo 3°.-** Designar a las Juezas y a los Jueces Delegados del Superior Tribunal de Justicia de la siguiente forma:

- a) En la Primera Circunscripción Judicial: Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui.
- b) En la Segunda Circunscripción Judicial: Dr. Sergio Mario Barotto.
- c) En la Tercera Circunscripción Judicial: Dr. Enrique José Mansilla.
- d) En la Cuarta Circunscripción Judicial: Dra. Liliana Laura Piccinini.

**Artículo 4°-** Establecer las representaciones institucionales del Poder Judicial del siguiente modo:

- a) Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia: Titular: Dr. Sergio M. Barotto y suplente Dra. Adriana C. Zaratiegui.
- b) Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Bs. As.: Presidencia del Superior Tribunal.
- c) Escuela de Capacitación Judicial: Dr. Sergio M. Barotto.
- d) Justicia de Paz: Dr. Enrique J. Mansilla.
- e) Comité de Informatización de la Gestión Judicial: Dr. Ricardo A. Apcarián.
- f) Centro de Documentación Jurídica: Dra. Adriana C. Zaratiegui.
- g) Oficina de Derechos Humanos y Género: Dra. Adriana C. Zaratiegui.

**Artículo 5°.-** Registrar, comunicar, notificar y oportunamente, archivar.

**Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**